



\* 2 0 2 1 4 0 0 3 7 1 0 0 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20214000371001

Fecha: 08/10/2021 06:30:45 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia: Traslado No. 2021-EE-339925 Ministerio de Educación –  
Solicitud documentos – Rad. 2021-ER-332159.  
Radicado No.: 20212060650932 y 20212060650942 del 01/10/2021

Respetada señora Azora:

En atención al comunicado de la referencia, en el cual solicita **“copia del decreto salarial que regía en el periodo entre 1986 a 1988, toda vez que en la secretaria del educación del Huila no cuentan con este soporte y es necesario para mi tiempo laborado”**, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez consultado el repositorio de normas del **Ministerio de Justicia**, nos permitimos remitir a ustedes copia de los decretos salariales mediante los cuales se fijaron las asignaciones salariales correspondientes a los distintos grados del Escalafón Nacional Docente y se dictaron otras disposiciones sobre remuneraciones en el sector educativo oficial, durante los años 1986 a 1988, tal como fuera u solicitud:

- Decreto 111 de 1986
- Decreto 199 de 1987
- Decreto 125 de 1988

Finalmente, si se requiere profundizar en un tema en particular relacionado con las políticas de empleo público en el país y la planificación del recurso humano al servicio de la Administración Pública, le invitamos a visitar el Gestor Normativo de Función Pública en el siguiente vínculo de



internet: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>. Ahí podrá consultar otros conceptos relacionados con el tema tratado. Así mismo hallará información relacionada con *estructura administrativa, planta de personal, manual de funciones y escala salarial* que han sido emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,

**LUZ MARY RIAÑO C.**

Coordinadora Grupo de Asesoría y Gestión para las Entidades Públicas  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Anexo: Copia Decretos mencionados.

Alicia Bustacara Romero. / Luz Mary Riaño C.  
11202.15 Particular